Generado: 12 December, 2025, 10:20

## RECLAMACION POR INDEMNIZACION POR DESPIDO MAL CALCULADA

Escrito por Javier Mendía - 13/04/2010 08:22

Hola, fuí despedido el pasado 9 de febrero de 2010 y no he recibido el finiquito hasta el 10 de abril 2010. He firmado para recibir el cheque pero he escrito "recibí no conforme" ya que considero que me adeuda la empresa todavía una serie de gastos de desplazamiento con mi vehículo por importe de más de 300 euros.

He leido que en estas circunstancias debo ir al Juzgado de lo Social, al Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Pero también he leido en el foro que el plazo para la reclamación son 20 días hábiles desde fecha despido. Si recibo la liquidación el 10 de abril y hasta entonces no puedo comprobar si está correcta o no, ¿Puedo presentar mi reclamación aunque hayan pasado 2 meses de la fecha de despido?

Gracias.

\_\_\_\_\_

## Re: RECLAMACION POR INDEMNIZACION POR DESPIDO MAL CALCULADA

Escrito por tucapital.es - 13/04/2010 08:34

Efectivamente el plazo es de 20 días hábiles a contar desde la fecha que conste en la carta del despido para interponer la demanda ante la Jurisdicción de lo social.

Creo que tu empresa han sido unos "listos" y te han colado... intentalo al menos a través del Servicio de madiación que es más flexible y es gratis, ya que quizás a través del tribunal de los social puede que no puedas reclamar nada por haber pasado el plazo.

De todas formas, puedes interponer una denuncia en Inspección de trabajo contra esa empresa por no pagar el finiquito en el momento del despido.

Suerte!!.		

## Re: RECLAMACION POR INDEMNIZACION POR DESPIDO MAL CALCULADA

Escrito por Javier Mendía - 14/04/2010 15:41

\_\_\_\_\_

Gracias. Hoy he presentado el Escrito de Demanda de Conciliación Administrativa, como me recomendábais. Si no se presentan, ¿Creeis que me merecerá la pena ponerles una demanda ante el Juzgado de lo Social por 343 euros? Estoy en plazo según me han comentado en el servicio de Relaciones Laborales del Gobierno de La Rioja, al tratarse de un concepto de CANTIDAD económica y no ir en contra del despido. Si gano en el juzgado, ¿pagaría la empresa todas las costas incluyendo las de mi abogado?

\_\_\_\_\_

Foro de economía y estilo de vida - foro.preguntasfrecuentes.net - Foro de economía y estilo de vida

G	Generado: 12	December,	2025, 10:20		

Re:	RECLAMACION PO	R INDEMNIZAC	ION POR DE	SPIDO MAL
CAL	CULADA			

Escrito por tucapital.es - 14/04/2010 16:03

Esa decisión lo tomará en función de si te da la razón o no.

Consúlta cuánto te puede costar tu abogado para determinar si merece la pena o no.

También puedes acudir a CCOO, que ellos están más familiarizados con estos temas, y saben cómo suelen fallar los jueces en estos casos...

Salu2.